

Ayuntamiento de Quart de Poblet

Edicto del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre aprobación de las bases que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de personal administrativo, subgrupo C1.

EDICTO

Por resolución de Alcaldía, n.º 5212 de 4 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de personal administrativo, grupo C, subgrupo C1.

El plazo de presentación de solicitudes que irán acompañadas de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de la Provincia de València”

Las bases de la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web: www.quartdepoblet.org

Quart de Poblet, 12 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

————— 2021/16232